

de esta Ciudad, costumbres; y suplico vuestro
y adaptan las providencias que correspondan para reconocer
dho Asid, vnos qd Reglase ha de conuenir en esta obra
a quanto arrendan sus pastos; y olizitan la aproba
de los repartimientos que sean necesarios de dho Consejo
segun en otras ocasiones se ha practicado; En pena qd el
Ayuntamiento en non su mto de esta granada y del
que resulta tanto beneficio general a los Negos de esta
Ciudad y sus Arrendados, remebla lo combeniente
quien habiendo oido y conferido suplico al Sr. Conde
se entere vna denonia de este Expediente y dize de la
Superioridad; Acuyo fin se le rane a su quanto, y en
su vista provienic lo qd fuere conforme a su furi
ficacion, y debida obervancia de lo determinado por
dho Real Consejo.

Sobre lo qd se debe a la parte
al Colegio de la Concepcion
Dixto lo que informa el Car. Puc. S. Indio
Penal ala instancia de la parte del Colegio de la P. N.
una Comeprien sobre qd se pague a este sesenta y siete
reales, y seis mrs, que ha duplicado en la composicion
en terreno de la Casa que ocupa la vanderca de Marina,
propia de esta Ciu. = Acuerda para a la Junta de
Propios, y Navarios para que disponga lo combeniente